



DECRETO EXENTO N° 3492

PUCÓN, 30 DIC. 2013

VISTOS:

1. La Solicitud de patente presentada por Doña Camila Paris Escobar, Rut [REDACTED] de fecha 17/12/2013
2. El Informe de la Dirección de Obras Municipales de fecha 12/12/2012
3. Los Artículos 23 al 34 del DL N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
4. El DS. N° 452 del 17.06.2009
5. El Decreto Exento N° 001 de fecha 02 de Enero del año 2013 que delega la función de firmar "Por orden del Sr. Alcalde" a don Rodrigo Ortiz Schneier
6. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente ha solicitado la patente Temporal, dando cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de este tipo de patente

DECRETO:

1. Otórguese la presente patente Temporal a contar del 19 de Diciembre 2013 al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol	: 771850
Actividad Económica	: Stand de masajes de relajación
Código Actividad	: 930990
Clasificación	: Temporal
Dirección Comercial	: Playa Grande de Pucón, Pucón
Nombre del Contribuyente	: Camila Paris Escobar
Rut	[REDACTED]
Fecha de Término	: 15 de Marzo 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

"Por orden del Sr. Alcalde



MARIA VICTORIA ROMÁN AVACA
SECRETARIA MUNICIPAL (SUB)

RODRIGO ORTIZ SCHNEIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Vº Bº CONTROL

ROS/MVR/OCG/gmb

DISTRIBUCIÓN:

-Oficina de Partes
-Depto. De Rentas Municipales
-Contribuyente